



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 26 de mayo de 2017

Oficio N° 1401

Rad. N°: 2016 00156-00

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUE, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio**

En atención a lo dispuesto en auto del 19 de mayo de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en Espinal, y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 30 de mayo de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

**SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.**

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Secretaría

Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558  
E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)  
Neiva - Huila